REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: COOLINHOGAR – COOPERATIVA DEL HOGAR DDO: ANGELMINA GONZALEZ VELASQUEZ Y/O

RAD:2017-00127-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

22- MAR-2022

AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL DÍA 17 MAR 2022, APORTAN MEMORIAL EM DONDE INDICAN QUE, LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD REVOCA EL PODER ANTERIORMENTE OTORGADO Y OTORGA UNO NUEVO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PODER ES REMITIDO EN MENSAJE DE DATOS DE LA MISMA CUENTA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN.

ANA MARIA RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: COOLINHOGAR – COOPERATIVA DEL HOGAR DDO: ANGELMINA GONZALEZ VELASQUEZ Y/O

RAD:2017-00127-00

AUTO INTERLOCUTORIO No: 076 I TRIMESTRE 2022

De conformidad con la constancia secretarial, dese por revocado el poder otorgado a la abogada Claudia Ávila Silva, identificada con la C.C. No: 32.858.046 y, en vista de que la demandante otorgó nuevo poder al abogado Francisco Javier Suarez Ospino, portador de la C.C. 72.267.733 y T.P No. 171.429 del C.S. de la J, se le reconoce personería para actuar en los términos y para los efectos en que está conferido el mandato.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

HERMES DE JESUS HERNANDEZ VIVES

JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

ESTADO ELECTRONICO No 021

Fecha 28-MAR. 2022

El presente estado electrónico es notificado en:

http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo- municipal-de-tenerife

Fijado a las 8:00a.m

ANA MARIA FINCÓN MARQUE

SECRETARIA